

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105349 VGCMJ-4YT1Q-9QDDT, 39290945294949EE8083BD9497D3F96DE2B4304) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE SANTA ANA**  
(Badajoz)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE  
DE 2024.**

En Valle de Santa Ana a veinticinco de agosto de 2024, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: D. Florentino Caballo Labrador, Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Estefanía Gómez Casas, D<sup>a</sup> Ana María López Valenzuela, D. Alejandro Manuel Álvarez Sánchez, D<sup>a</sup> María de los Ángeles Salguero Díaz, D. Manuel Cordero De La Cruz, D<sup>a</sup> Rocío Romero Zahínos y D. Francisco Martín Marín García. No asiste D<sup>a</sup> Manuela Flores Zahínos, cuya ausencia es excusada. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las once horas, el Alcalde abre la sesión y la declara pública. Seguidamente se procede al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Sometida a votación la urgencia de la sesión, esta es aprobada con los cinco votos a favor del grupo de IU y los tres votos en contra del grupo socialista.

**2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22/08/2024).**

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de 22 de agosto de 2024 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA C/ POMAR N.º 2 DE VALLE DE SANTA ANA Y REFERENCIA CATASTRAL 3586413PC9438N0001WW.**

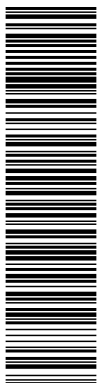
En relación con el expediente de alteración de la calificación jurídica del bien inmueble de propiedad municipal situado en la C/ Pomar n.º 2 de Valle de Santa Ana y Referencia catastral 3586413PC9438N0001WW, para usos diversos de naturaleza polifuncional, orientado al desarrollo de actividades para la capacitación, dinamización y el desarrollo social de la población local, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

| Documento                            | Fecha      |
|--------------------------------------|------------|
| Propuesta del Servicio               | 20/08/2024 |
| Informe Jurídico                     | 20/08/2024 |
| Certificado del Inventario de Bienes | 20/08/2024 |

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: VGCMJ-4YT1Q-9QDDT<br>Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2024 a las 9:50:51<br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/10/2024 09:37<br>2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/10/2024 09:40 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/10/2024 09:40 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105349 VGCMJ-4YT1Q-9QDDT 3929094528A948EE8083BD9497D3F96DE2B4304) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>

|  |            |
|--|------------|
| Anuncio de Información Pública                           | 20/08/2024 |
| Anuncio BOP  | 23/08/2024 |
| Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas | 25/09/2024 |

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22.2.l), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 8 y 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, en base al Informe Jurídico y resto de documentación obrante en el expediente y, sometida a votación, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la afectación del bien inmueble de propiedad municipal situado en la C/ Pomar n.º 2 de Valle de Santa Ana y Referencia catastral 3586413PC9438N0001WW al uso o servicio público de desarrollo de actividades para la capacitación, dinamización y el desarrollo social de la población local, que pasa de ser un bien de carácter patrimonial a ser un bien de dominio público.

SEGUNDO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, la obra nueva ejecutada en el edificio financiada con la Subvención Leader ADERSUR (Expte 0318192003) y la circunstancia de que las obras deberán destinarse al destino para el que se concedió la subvención por importe de 118.842,01€ por un plazo de cinco años desde el pago de la ayuda.

TERCERO. Trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.